

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS EN LOS QUE EL INAEM DESARROLLA SU ACTIVIDAD A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Ref. TEC0004993

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es realizar las tareas de mantenimiento de todas las instalaciones de protección contra incendios, conforme al Reglamento de Protección contra Incendios según RD 513/2017 de 22 de mayo publicado en el BOE de 12 de junio de 2017, en los edificios del INAEM en los que Tragsatec presta Servicio de mantenimiento integral. El contrato incluye explícitamente el servicio de atención de averías 24h de dichas instalaciones y el Mantenimiento de compuertas cortafuegos.

El contrato deberá incluir los trabajos de revisión de todas las instalaciones relacionadas con la protección de incendios en los edificios en los que desarrolla actividades el Instituto para las Artes Escénicas y la Música y en concreto en los siguientes:

- Teatro María Guerrero
- Teatro Valle Inclán
- Sala Almendrales
- Nave Calidad
- Nave Innovación
- Teatro de la Comedia
- Nave Arganda
- Oficinas CNTC
- Sala Pérez Ayuso
- Teatro de la Zarzuela
- Oficinas Zarzuela
- Auditorio Nacional
- 15 y 17 Pº de la Chopera
- Torregalindo
- Manuel Galindo
- Farmacia Militar
- Argumosa
- C/ Brezo
- Museo Almagro
- Almacén Almagro
- Palacio Castillo de Magalia



Con carácter enunciativo y no limitativo se enumeran a continuación las instalaciones contra incendios cuyo mantenimiento deberá ser atendido:

- Detectores
- Centralitas
- Sirenas
- Extintores
- Sistemas de abastecimiento de agua
- Hidrantes
- Bocas de Incendio Equipadas.
- Sistemas de columna seca.
- Redes de rociadores automáticos y sistemas de agua pulverizada.
- Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos, agua nebulizada y/o polvo
- Sistemas de control de humos y de calor
- Mantas Ignífugas.
- Compuertas cortafuegos
- Retenedores magnéticos de puertas RF
- Sistemas de señalización luminiscente

El contrato comprenderá los trabajos de revisión de todas las instalaciones citadas durante 12 meses. La revisión se realizará con periodicidad trimestral y se emitirá un certificado individualizado anual de inspección de las instalaciones por cada uno de los edificios citados. Incluirá además servicio de atención a la demanda 24/7 en los términos explicitados más adelante.

Conforme al Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios, la empresa adjudicataria, a partir del 12 de diciembre de 2018 deberá disponer de certificado de calidad del sistema de gestión de la calidad implantado, emitido por una entidad de certificación acreditada, según los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre. El alcance del certificado debe incluir explícitamente el mantenimiento de los equipos y sistemas citados a continuación:

- Sistemas de detección y alarma de incendios.
- Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
- Extintores.
- Sistemas de Hidrantes contra incendios.
- Sistemas de Bocas de Incendio Equipadas.
- Sistemas de columna seca.
- Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada.
- Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos.
- Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada.
- Sistemas fijos de extinción por polvo.
- Sistemas para el control de humos y de calor.
- Sistemas de señalización luminiscente.

Para cumplir con este requisito las empresas licitantes deberán disponer de un certificado de calidad ISO 9001, expedido por una entidad de certificación acreditada y el alcance del sistema de calidad debe de cubrir la actividad de mantenimiento todos los equipos o sistemas de protección citados.

Dada la naturaleza de las actividades que se realizan durante el funcionamiento habitual de los centros en los que se desarrollarán las actuaciones a contratar, los trabajos deberán efectuarse en un horario que no interfieran con las funciones y/o ensayos. Se realizará un calendario de visitas para cada centro consensuado con Tragsatec. Tragsatec se reserva el derecho de cancelación y reprogramación consensuada de los horarios programados, por motivos de calendario de los centros.

La empresa adjudicataria deberá emitir certificados de mantenimiento periódico conforme Reglamento de Protección contra Incendios según RD 513/2017 de 22 de mayo publicado en el BOE de 12 de junio de 2017.

El adjudicatario pondrá a disposición del contrato un titulado universitario con titulación relacionada con el objeto del contrato o (experiencia alternativa suficientemente justificada que la sustituya) que realizará las labores de coordinación, interlocución con Tragsatec, elaboración de la programación y seguimiento de tareas, consultas y asistencia técnica, elaboración de informes, etc.

La información de los elementos y equipos sobre los que se va a realizar los trabajos de mantenimiento en cada edificio será aportada por Tragsatec al adjudicatario en fichero Microsoft Excel abierto con formato exportable/importable al programa de gestión del mantenimiento del INAEM (Linx7). En este formato compatible se entregará todo el inventario de elementos ya incorporados en el momento de la adjudicación y mediante este mismo formato deberá entregar la empresa adjudicataria las actualizaciones y/o modificaciones que se vayan produciendo durante el contrato. Junto con esta información actualizada la empresa deberá entregar también los informes de mantenimiento preceptivos siguiendo el formato normalizado correspondiente a la Serie UNE 23580.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición el personal de mantenimiento que se destinará a este contrato aquellos días en los que se imparta la formación de los Planes de Autoprotección de aquellos edificios que deban disponer de los mismos, así como en los simulacros de evacuación programados.

El adjudicatario deberá acreditar que las operaciones de mantenimiento se realicen conforme lo establecido en el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios en vigor (RD 513/2017). Dicha acreditación se realizará por los métodos incluidos en el mismo Reglamento.

2. TRABAJOS A REALIZAR

Los licitantes deberán incluir en su oferta la ejecución de TODOS los trabajos que se describen a continuación. La no inclusión de alguno de ellos implicará la exclusión automática de la oferta.

- Realización del mantenimiento de las instalaciones de Protección Contra Incendios conforme al Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RD 513/2017) y su Guía Técnica de aplicación. Se tendrá en cuenta cualquier actualización o indicación que pueda realizarse sobre la interpretación o contenido de ambos documentos desde la administración o fuentes autorizadas durante la ejecución del contrato.
- Realización del mantenimiento de las compuertas cortafuegos una vez al año según la siguiente tabla.

TAREA/COMPROBACIÓN	CONDICIÓN APROBACIÓN
Suciedad	Sin suciedad en el interior
Dificultad en la apertura/cierre de la compuerta	Lubricación de casquillos de eje de giro (ambos lados) y vástago de disparo en compuertas con fusible bimetálico.
Lama de compuerta y junta	Lama de compuerta / junta OK
Funcionamiento del mecanismo de disparo	Funcionamiento OK
Fusible térmico o bimetálico	Fusible bimetálico intacto
Funcionamiento con fusible bimetálico, cierre de lama manual.	La lama de la compuerta se cierra de forma independiente. El pasador de la palanca acopla en la posición CERRADA, bloqueando así la compuerta
Funcionamiento con fusible bimetálico para apertura manual de lama.	La lama de la compuerta puede ser abierta manualmente. El pasador de la palanca acopla en la posición ABIERTA mediante el mecanismo de disparo

TAREA/COMPROBACIÓN	CONDICIÓN APROBACIÓN
Funcionamiento con servomotor con muelle de retorno por cierre de lama	Funcionamiento del servomotor OK La lama de la compuerta se cierra
Funcionamiento con servomotor con muelle de retorno para apertura de lama	Funcionamiento del servomotor OK La lama de la compuerta se abre
Funcionamiento de los detectores de humo exteriores	Funcionamiento OK
Funcionamiento de los finales de carrera	Funcionamiento OK
Funcionamiento de la señalización externa (indicador de posición de la lama de la compuerta)	Funcionamiento OK

Una vez hechas todas las comprobaciones, salvo avería o mal funcionamiento, todas las compuertas deberán dejarse en estado de funcionamiento normal.

- Comprobación del adecuado funcionamiento de todos los retenedores de puertas RF, tanto en estado de alarma como durante el desarrollo habitual de la actividad de los centros así como del estado de sus cerraduras y sistemas de apertura.
- Servicio de asistencia 24h/7 días a la semana: Se dispondrá de servicio de asistencia 24h para atención de avisos de averías y/o emergencias. El tiempo de respuesta máximo se establece en 2h desde la recepción de la llamada. La actuación se restringirá a aquellas actividades que no supongan tareas de mantenimiento correctivo. En caso de requerirlas y si no supone aportar nuevos recursos, se realizará un diagnóstico previo de la situación generada y de las actuaciones necesarias para su corrección para poder valorarlas y presupuestarlas a requerimiento de Tragsatec.
Este servicio tendrá asignado un nº de teléfono que no podrá ser de tarificación adicional.

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo del material residual que se genere como resultado de su actividad en cada centro de trabajo.

En las ofertas recibidas por cada Lote se entenderá **incluido el conjunto de prestaciones** especificadas previamente en todos los centros detallados en el Lote. Quedarán excluidas automáticamente del proceso de licitación aquellas ofertas que especifiquen exclusiones totales o parciales a este criterio.

3. COORDINADOR DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa licitante deberá proponer un coordinador técnico que forme parte de su plantilla. Será un Titulado Técnico o Superior con titulación de Ingeniero Industrial o Ing. Tco. Industrial y conocimientos suficientes y/o experiencia demostrable en sistemas de protección contra incendios.

El coordinador actuará como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsatec, canalizando la información entre el adjudicatario y Tragsatec.

Será la persona responsable de que se cumplan los trabajos conforme las prescripciones reglamentarias y al contenido del presente pliego. A los efectos de Tragsatec será el responsable del trabajo y de las actuaciones llevadas a cabo por el personal que ejecute el contrato. Deberá por lo tanto supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas.